



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.
Nombramiento:

88621-1-2020

88621-1-2020

SIAD No:

561792

Fecha del Nombramiento:

26/08/2020

Fecha de entrega del Informe:

11/08/2020

Fecha de entrega del Informe Final:

Nombre del Auditor:

LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ

Nombre del Supervisor:

LIC. YURI EFRAIN CHANG CASTRO

Entidad:

MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora:

Fundación para el Desarrollo y Educación de la
Mujer Indígena "FUNDEMI TALITA-KUMI

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Gestión de la Ejecución del
Presupuesto de Ingresos y Egresos a la
Subvención y verificar el cumplimiento de las
cláusulas contractuales del convenio

Áreas Examinadas:

Presupuesto, Operaciones de Caja y Tesorería

Período Auditado:

Del 01 de enero al 15 de agosto de 2020

TOMO 1 DE 2

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de octubre de 2020

Señora Ministra de Educación:
Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención otorgada a FUNDEMI TALITA KUMI, ubicada en el municipio de San Pedro Carchá del departamento de Alta Verapaz, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, así como la estructura de control interno de la entidad.

Nuestro examen se basó en la verificación del cumplimiento de las cláusulas del convenio No. 003-2020, suscrito entre la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, y FUNDEMI TALITA KUMI, durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de Agosto de 2020, asimismo se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre la ejecución del aporte otorgado y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Ejecución de programas que no se encuentran contemplados en el convenio 003-2020.

En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI Talita Kumi, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de agosto de 2020, durante la revisión a los gastos de los programas indicados y autorizados en el convenio 003-2020, se detectó que de enero a agosto, han ejecutado los programas Reparación y Mantenimiento y reparación de Mobiliario y Equipo,



además Reparación y Mantenimiento de Medios de Transporte y el programa Materiales y Suministros, por un valor total de Q 64,048.91 los cuales no están autorizados. **(Anexo 1)**

Hallazgo No.2

Deficiente planificación respecto a la ejecución del programa de insumos para alimentación.

En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI Talita Kumi, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de agosto de 2020, al momento de verificar el comportamiento financiero de los fondos otorgados por el Ministerio de Educación según convenio 003-2020, se estableció ejecución del 5.97% equivalente a la cantidad de Q 268,865.23 en el programa de Insumos para alimentación a partir de marzo a la fecha, el cual estaba programado invertir en este programa Q 729,900.00 para las alumnas internas, que representa un 16.22% de los Q 4,500,000.00.

Hallazgo No.3

Falta de reprogramación financiera respecto alumnos que ya se encontraban contemplados sin embargo abandonaron sus estudios.

En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI Talita Kumi, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de agosto de 2020, derivado de la revisión al comportamiento financiero en los programas de Insumos para Alimentación y Material Didáctico y Educativo, con relación a la deserción, se estableció que a la fecha no existe evidencia sobre el resultado de la readecuación financiera e indicadores respecto a cómo se utilizaron los fondos destinados para invertir en 30 alumnos, los cuales definitivamente abandonaron el programa educativo de la Fundación entre marzo a agosto, de un total de 1,600, **(Anexo 2)**

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES



Hallazgo No.1

Ejecución de programas que no se encuentran contemplados en el convenio 003-2020.

Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento, con respecto a que deben respetarse las cláusulas TERCERA y DECIMA PRIMERA del convenio 003-2020, donde se indican los programas autorizados a ejecutar del presupuesto de Q 4,500,000.00 asignado para el 2020, además las prohibiciones en la utilización de los recursos públicos en otros destinos que la naturaleza de su fin establece.

Debe dar seguimiento a la ejecución de acuerdo a la reprogramación presentada y autorizada para obtener resultados de ejecución, ya que a la fecha de la intervención de auditoría no existía una adecuada justificación, del porque se aplicaron 2 programas adicionales a los autorizados y del cual existe un saldo de Q 42,523.16 pendiente de reintegrar, por lo que a consideración de Auditoría Interna deben ser reintegrados en sus totalidad.

Hallazgo No.2

Deficiente planificación respecto a la ejecución del programa de insumos para alimentación.

Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento, que se considere crear un plan estratégico que permita ejecutar el programa de insumos de alimentación.

Hallazgo No.3

Falta de reprogramación financiera respecto alumnos que ya se encontraban contemplados sin embargo abandonaron sus estudios.

Que la Presidenta y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la mujer Indígena FUNDEMI Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto que el Gerente general y el Coordinador Financiero, procedan a implementar los mecanismos necesarios que revelen en la información financiera, tomando como base la estadística de deserciones de las 4 sedes de la Fundación, como utilizan los recursos que van



destinados por alumna diariamente, a que programa se reorienta y si al igual que otros programas se alcanzan los objetivos establecidos en el convenio 003-2020.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se realizó seguimiento a las recomendaciones de los hallazgos del Informe de Auditoría No. 80248-1-2019, denominada Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención y verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio 002-2019, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019. Mediante Formulario SR1 firmado por las autoridades de la Fundación FUNDEMI Talita Kumi y documentación presentada, se determinó lo siguiente:

Recomendaciones Implementadas

No.1. Faltante de fondos en arqueo realizado: La recomendación se considera realizada derivado que los auditados cumplieron con presentar las pruebas de cumplimiento al reintégra les el banco los Q 2,346.73 que debitaron sin justificación alguna. **No. 2 Falta de asignación para la ampliación presupuestaria para los tres programas indicados en el convenio 002-2019.** Los auditados presentaron las pruebas de cumplimiento a la recomendación ya que les aprobaron los Q 2,000.000.00 de la adenda para cubrir los programas y concluir con los compromisos indicados en el convenio 002-2019. **No. 3 Deficiencias de control interno en la administración de la subvención otorgada a FUNDEMI TALITA-KUMI.** Los auditados presentaron pruebas de cumplimiento de los siguientes numerales: 1. Adjuntan formulario de autorización de anulación de cheque No. 5587 por Q 2,664.05, 2. Las diferencias detectadas en las planillas de sueldos e integraciones en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2019, fueron corregidas en unos casos y depositados los montos en otros respectivamente.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales de los controles internos que facilitan la toma de decisiones.



Recomendación en Proceso.

No. 3 Deficiencias de control interno en la administración de la subvención otorgada a FUNDEMI TALITA-KUMI. La recomendación respecto a que se incrementó el bono incentivo de Q 250.00 establecido en el Acuerdo 37-2001 y que no se consultó con autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz sobre la viabilidad de incrementarlo. Si bien es cierto los auditados realizaron una propuesta a la Ministra de Educación mediante oficio 41-2020 y recibida con fecha 24 de junio del 2020, donde se plantea el impacto que recae sobre el presupuesto de la subvención ya que genera un incremento a los gastos del rubro de personal, donde menciona el incremento de Q 250.00 del bono, además de la resolución de la Corte de Constitucionalidad respecto a solicitud de un conglomerado de empresarios privados con capital propio y no por medio de subvenciones provenientes de fondos públicos y que han sostenido reuniones durante el presente mes. La Dirección de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica, se encuentran pendientes de las justificaciones y documentos de prueba de parte de FUNDEMI TALITA KUMI. Por lo tanto el hallazgo queda en proceso.

El incumplimiento de la recomendación propicia que se mantenga firme la deficiencia detectada por Auditoría Interna.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

JOHN HUGH RODRIGUEZ
Auditor

Lic. John Hugh Rodríguez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Supervisor

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Directora

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

